



REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISO PARA JARİPEOS:

- 1.- SOLICITUD FIRMADA Y AUTORIZADA POR EL JUEZ AUXILIAR Y EN SU CASO POR EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL CUANDO SE TRATE DE SEDES PROPIEDAD DE UN EJIDO.
- 2.- CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.
- 3.- CONTRATO DE SERVICIO DE AMBULANCIA PRIVADA
- 4.- PAGO DE DERECHOS.